



## CIRCULAR 000132

FECHA: 18 ABR 2024

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

DE: EMMA PAOLA GOMEZ TAMARA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

ASUNTO: SUSPENSION DE TRAMITES DE PRESTACIONES SOCIALES PLATAFORMA HUMANO.

Cordial saludo.

De acuerdo con las competencias conferidas a la Secretaria de Educación Departamental, en calidad de entidad territorial certificada en educación, mediante Decreto 1272 de 2018, el artículo 57 de la Ley 1955 de 2019 y artículo 6.2.12 de la Ley 715 de 2001, me permito comunicar a los docentes y directivos docentes, que debido al cambio de Secretaria de Educación Departamental, al próximo secretario nombrado por el señor Gobernador de Córdoba, le corresponde realizar los trámites de legalización de la firma digital ante Certicámara para la plataforma humano en línea soporte lógico, teniendo en cuenta que entre sus funciones esta suscribir todos los actos administrativos que sean aprobados por el Fondo Nacional de PRESTACIONES Sociales del Magisterio (FOMAG) en dicha plataforma.


Por lo anterior, **a partir del día 18 de abril de 2024, se suspenderá** la recepción, radicación y validación por la plataforma Humano en línea, de cesantías parciales, definitivas, sanción moratoria y pensiones: (jubilación, vejez, sustitución, invalidez, reliquidación, Ajustes y fallos) auxilios funerarios, seguro por muerte e indemnizaciones y **se reanudarán** la recepción de solicitudes en mención el **día 6 de mayo de 2024, a través del aplicativo Humano en línea** y demás plataformas establecidas para estos trámites.

Es importante señalar que las solicitudes y prestaciones que fueron radicadas con anterioridad de la fecha de suspensión, continuarán su trámite normal hasta su culminación.

Cualquier inquietud o aclaración, los funcionarios de la oficina de prestaciones sociales del magisterio, de Escalafón y Talento Humano estarán prestos en atenderles.

Atentamente,

  
**EMMA PAOLA GOMEZ TAMARA**  
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: Ángela María Muñoz – Profesional Especializado 

Elaboró: Iris Sofía Portillo Álvarez – Profesional Especializada (E) 

